

DECRETO N° **4126**  
TEMUCO, **22 NOV 2022**

**VISTOS:**

- 1.- El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
- 2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Municipio realizará la actividad "Temuco Limpio, sin residuos", que se llevara a cabo los días 17 y 18 de diciembre 2022 en el Parque Estadio Municipal y Parque Langdon, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha posterior a la que se indica, por factores climáticos, fuerza mayor u otro motivo externo a esta dirección

2.- Que la actividad "Temuco Limpio, sin residuos" tiene como objetivo entregar herramientas educativas e interacción vecinal comunitaria que permita lograr políticas locales más potentes como separación de origen, disminuyendo tonelajes de transporte de basura hacia disposición final e incentivando y fortaleciendo al reciclador de base y gestores de residuos, potenciando a su vez, campañas comunicacionales que resalten el cambio climático y las estrategias para el fortalecimiento de energías sostenibles.

## DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Temuco Limpio, sin residuos", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de diciembre 2022 en el Parque Estadio Municipal y Parque Langdon, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha posterior a la que se indica, por factores climáticos, fuerza mayor u otro motivo externo a esta dirección.

- Objetivo General: Concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia del cuidado del medio ambiente, a través de manejo sustentable de residuos, evitando la proliferación de micro basurales y resguardando la salud pública a través de la tenencia responsable de mascotas para el cuidado de la biodiversidad
- Cobertura estimada: 3000 personas durante el desarrollo de la actividad
- Fecha de ejecución: 17 y 18 de diciembre 2022, en el Parque Estadio Municipal y Parque Langdon, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha posterior a la que se indica, por factores climáticos, fuerza mayor u otro motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: Fotos

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.09.09 Gestión de Residuos
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) ➤ Contratación del servicio para la realización de la actividad "Temuco Limpio, sin residuos"  - Amplificación, animador - Pantalla Led de 4x 2,5 - Kit de reciclaje - Bolsas reutilizables - Toldos - Bandanas - Corporeos - Entre otros
Monto Aprox.	24.000.000.-

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
*Aranda*  
GFB / PFE / mjsr

- Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Aseo y Ornato.
  - Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
*Neira*  


  
V&B  
D. Asesoría Jurídica  
*u*